09/01/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Nueva normativa europea para eliminar los principales resquicios utilizados por las empresas para la elusión fiscal

Desde el 1 de enero de 2019, todos los Estados miembros aplican nuevas medidas jurídicamente vinculantes contra las prácticas abusivas que van destinadas a las principales formas de elusión fiscal practicadas por las grandes multinacionales.

La normativa se fundamenta en normas de alcance mundial sobre la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS) elaboradas por la OCDE en 2015 y deben servir para evitar el desvío de beneficios hacia el exterior de la Unión, donde no son gravados. Concretamente:

- Todos los Estados miembros gravarán los beneficios trasladados a países con un bajo nivel de imposición en los que la empresa no tenga una actividad económica auténtica (normas relativas a las sociedades extranjeras controladas).

- Con el fin de desincentivar que las empresas utilicen pagos de intereses excesivos para minimizar su carga tributaria, los Estados miembros limitarán la cantidad de intereses netos que una empresa pueda deducir de sus ingresos sujetos a tributació

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |